



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/2/PAK/3
3 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Segundo período de sesiones
Ginebra, 5 a 16 de mayo de 2008

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS**

Pakistán*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones¹ presentadas por 21 interlocutores para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Como la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal, la información recogida en este informe se refiere principalmente a hechos ocurridos después del 1º de enero de 2004.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. ANTECEDENTES Y MARCO

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. El Asian Centre for Human Rights (ACHR) observó que, a pesar de la promesa formulada por el Pakistán al Consejo antes de las elecciones de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESR) y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT), hasta la fecha esa promesa no se ha cumplido. Además, teniendo en cuenta que las normas internacionales no son de aplicación inmediata, el Gobierno no ha puesto la legislación nacional en conformidad con los tratados ratificados².

B. Marco constitucional y legislativo

2. La International Federation for Human Rights (FIDH) indicó que el 3 de noviembre de 2007 el General Musharraf había proclamado el estado de excepción en el país, alegando como justificación la lucha contra el terrorismo. El estado de excepción duró hasta el 15 de diciembre de 2007³. Amnistía Internacional señaló que la Constitución había sido suspendida y sustituida por la Orden Constitucional Provisional (PCO), que otorgaba al Presidente la facultad de modificar la Constitución. La PCO suspendió los derechos humanos fundamentales, en particular los derechos a la vida o a la libertad; a un juicio con las debidas garantías, incluido el hábeas corpus; a la libertad de circulación; a reunirse pacíficamente; a formar asociaciones y sindicatos; a la libertad de expresión; y a la igualdad ante la ley. El Presidente, observó Amnistía Internacional, había introducido varias enmiendas a la Constitución que habían dejado fuera del ámbito de revisión judicial las medidas legislativas, administrativas y de otra índole adoptadas durante ese período, incluso después de levantarse el estado de excepción⁴.

C. Estructura institucional y de derechos humanos

3. En una comunicación conjunta de ocho organizaciones no gubernamentales (ONG) (JS1) se señaló que no existían instituciones nacionales de derechos humanos en el sentido de los Principios de París⁵. Amnistía Internacional recordó que a principios de 2006 el Gobierno había anunciado el proyecto de establecer una Comisión Nacional de Derechos Humanos; esa promesa se reiteró en abril de 2006, cuando el Pakistán presentó su candidatura al Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, hasta la fecha no se había observado ningún progreso con respecto a esa promesa del Gobierno⁶.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

4. La FIDH señaló la falta de cooperación del Pakistán con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Siete procedimientos especiales habían solicitado visitar el Pakistán a raíz de las reiteradas denuncias de violaciones. Ninguna solicitud había sido aceptada desde 1999. Además, según la FIDH, las respuestas a las cartas de transmisión de denuncias eran escasas, si no insuficientes⁷. La Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI) observó que el Pakistán había mantenido a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias bajo arresto domiciliario durante cerca de dos semanas⁸. En la JS1 se recomendó al Gobierno que invitara a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a llevar a cabo una visita de investigación para valorar la situación de los derechos humanos y formular recomendaciones⁹.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

5. Según Human Rights Watch, la Ley de protección de la mujer, aprobada en diciembre de 2006, introdujo la violación en el Código Penal del Pakistán. Se eliminaba así el requisito anterior de que cuatro testigos de sexo masculino validaran la denuncia de violación presentada por una mujer, permitiéndose que las condenas se efectuaran sobre la base de pruebas forenses y circunstanciales. A pesar de sus disposiciones positivas, la Ley de protección de la mujer incumple, sin embargo, numerosas obligaciones asumidas por el Pakistán en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Las enmiendas no tratan problemas fundamentales relativos a la Ordenanza *hudud* (sobre las penas fijadas en virtud de la *sharia*), como las disposiciones discriminatorias que penalizan las relaciones sexuales consensuales fuera del matrimonio y no reconocen la violación marital¹⁰.

6. Amnistía Internacional afirmó que en noviembre de 2006 se había modificado la Ley sobre la *zina*, en virtud de la cual se acusaba de un delito de *zina* (fornicación o adulterio) a los hombres o mujeres que mantuviesen relaciones sexuales consensuales fuera del matrimonio. La enmienda impedía que se acusara a una mujer de fornicación si había denunciado una violación sin lograr demostrarla. Amnistía Internacional destacó que la Comisión Nacional reglamentaria sobre la condición de la mujer, así los grupos de defensa de los derechos de la mujer, habían pedido que se aboliera esa ley por ser discriminatoria y susceptible de abusos. La ley enmendada seguía penalizando el sexo consensual entre hombres y mujeres fuera del matrimonio, e imponía penas crueles, inhumanas o degradantes a las personas condenadas. Antes de enmendarse la ley, la policía detenía con frecuencia a parejas que se habían casado con personas a las que habían elegido libremente, por lo que no se las consideraba legítimamente casadas por sus familiares, y las acusaba de un delito de fornicación¹¹.

7. Human Rights Watch señaló que el Pakistán carecía de legislación concreta sobre la violencia doméstica, y no había abolido las represivas leyes *hudud*. Observó que este conjunto de leyes, promulgadas en 1979, habían dado lugar al encarcelamiento de miles de mujeres a causa de los denominados "delitos de honor", y había dejado a la mayoría de las víctimas de agresiones sexuales sin la posibilidad de obtener reparación mediante el sistema de justicia penal, al considerarlas culpables de mantener relaciones sexuales ilegítimas y no como víctimas de violencia o abusos ilícitos¹². La Unrepresented Nations and Peoples Organization (UNPO) señaló además que cerca del 70% de las mujeres encarceladas se hallaban a la espera de ser juzgadas por delitos *hudud* relacionados con el adulterio. Aunque la mayoría de las mujeres juzgadas en virtud de la ordenanza eran absueltas, el estigma del adulterio arruinaba a menudo su vida, y daba lugar a casos de homicidios en nombre del honor¹³. La FIDH añadió que las mujeres padecían un trato mucho peor que los hombres en los tribunales, ya que tenían que enfrentarse a enormes prejuicios culturales. Esos prejuicios culturales contra la mujer eran un factor agravante en los casos de homicidios en nombre del honor, ya que al parecer los jueces adoptaban a menudo una actitud indulgente hacia el autor, especialmente si era miembro de la familia de la mujer¹⁴.

8. En una comunicación conjunta de tres ONG (JS2) se explicó que, si bien la Constitución del Pakistán prohibía de forma general la discriminación, apenas se habían adoptado medidas de discriminación positiva para tratar de extraer a las castas desfavorecidas de la situación en que vivían. En el Pakistán, las castas desfavorecidas eran víctimas de la discriminación por motivos de casta, ascendencia y ocupación, y se encontraban en una posición doblemente desfavorecida por tratarse de hindúes (minoría en un país de mayoría musulmana) y de "castas inferiores".

Esas personas eran física y socialmente excluidas de la vida cotidiana y se veían confinadas a viviendas segregadas, y se les denegaban los derechos sociales, políticos y económicos. Los miembros de las castas desfavorecidas, además de ser tratados como "intocables" y públicamente humillados, vivían en colonias aparte y no podían permanecer dentro de un recinto con miembros de las castas superiores. Además, se les servía en una vajilla aparte. Según la JS2, se consideraba que las mujeres en el Pakistán eran extremadamente vulnerables a la discriminación y la exclusión social¹⁵.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas

9. La FIDH señaló que, si bien cuando se logró la independencia sólo dos delitos se sancionaban con la pena de muerte, en el momento de redactarse el informe eran 27 los delitos que entrañaban ese castigo, entre ellos la blasfemia, el desnudar a una mujer en público y el sabotaje del sistema de ferrocarril. La FIDH añadió que esto superaba con creces el ámbito de los "delitos más graves" a los que debía reservarse la pena de muerte con arreglo al derecho internacional¹⁶. Amnistía Internacional informó de que actualmente había unos 7.500 condenados a muerte, en su mayoría por homicidio. Cada año se condenaba a muerte a varios centenares de personas, y en 2007 se ejecutó por lo menos a 100 personas¹⁷. La FIDH observó además que, dados los gravísimos defectos de la propia legislación, de la administración de justicia y de los servicios de policía, así como la corrupción crónica y los prejuicios culturales que afectaban a las mujeres y a las minorías religiosas, la pena de muerte en el Pakistán era discriminatoria e injusta, y admitía una alta probabilidad de errores de justicia¹⁸. Amnistía Internacional destacó que el Gobierno debía sumarse a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena capital, declarando una moratoria inmediata sobre todas las ejecuciones con miras a la posterior abolición de dicha pena¹⁹.

10. Según el ACHR, las fuerzas de seguridad son autoras de violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias e ilegales masivas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilegales y torturas, y esas violaciones se perpetran con impunidad²⁰. El Centro de Vigilancia del Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados (IDMC) observó que en Baluchistán los ataques del ejército y de las fuerzas paramilitares no se llevaban a cabo de forma precisa o selectiva, y habían provocado docenas de víctimas civiles en los dos distritos más afectados, Dera Bugti y Kohlu. Según el IDMC, las fuerzas de seguridad y los organismos de inteligencia en Baluchistán habían sido acusados de intimidación, detención arbitraria, tortura, desaparición y ejecución extrajudicial de civiles. El IDMC señaló además que los insurgentes también habían sido acusados de tortura, homicidio deliberado de civiles y ataques indiscriminados. El uso de minas terrestres por los insurgentes, en particular, había causado numerosas víctimas. En octubre de 2007, durante una semana de encarnizada lucha en la zona de Mirali, en el Waziristán septentrional, 80.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares. El bombardeo por el ejército de aldeas donde se sospechaba que se escondían militantes dio lugar a numerosas víctimas civiles y a la destrucción de viviendas y comercios. El IDMC observó que el uso de aviones de caza por el ejército pakistaní en los enfrentamientos más recientes registrados en Waziristán habían afectado particularmente a la población civil²¹.

11. Según el Asian Legal Resource Centre (ALRC), las desapariciones forzadas habían aumentado dramáticamente desde que el Gobierno militar llegó al poder en 1999, y más todavía desde los atentados del 11 de septiembre de 2001²². La FIDH destacó que el patrón de las desapariciones indicaba que esta práctica ilegal era sistemática y contaba con el apoyo del Gobierno federal y de las autoridades provinciales. La FIDH observó que las víctimas documentadas por la Comisión de Derechos Humanos del Pakistán habían sido secuestradas en la mayoría de los casos por hombres vestidos de paisano, seguramente miembros de los servicios de inteligencia. Algunas

personas puestas en libertad denunciaron que habían sido torturadas y amenazadas para que guardaran silencio²³.

12. En la JS1 se señaló que a finales de 2007 los servicios secretos habían seguido secuestrando ilegalmente a personas días después de que el Tribunal Supremo pidiera que se localizara a los desaparecidos; con la purga judicial que acompañó a la declaración del estado de excepción en noviembre de 2007, el Tribunal Supremo simplemente dejó de examinar los recursos relativos a desapariciones forzadas²⁴. Según Amnistía Internacional, siguen sin conocerse la suerte y el paradero de centenares de personas. Los parientes que siguen investigando sus casos han sido hostigados e intimidados²⁵. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) recomendó al Pakistán que se adhiriese al ICCPR y a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, instrumentos que ayudarían a aclarar las obligaciones legales del Pakistán a este respecto, si bien en la Declaración Universal de Derechos Humanos se excluía la detención arbitraria, y la práctica de la desaparición forzada estaba totalmente prohibida en el derecho internacional consuetudinario²⁶.

13. Según el ALRC, la tortura era una práctica generalizada, y los detenidos, incluso por delitos comunes, corrían un gran riesgo de ser sometidos a ese trato. Cabía suponer que en el Pakistán la tortura se utilizaba de forma predominante en las actividades de lucha contra el terrorismo²⁷. El ALRC añadió que durante 2007 la práctica de la tortura durante la detención había aumentado de nuevo, principalmente en conjunción con las detenciones arbitrarias en masa que se llevaron a cabo durante las protestas registradas en todo el país, a raíz de las cuales la policía y los servicios de inteligencia del ejército sometieron a tortura a profesionales como abogados y periodistas²⁸. Amnistía Internacional recomendó que cesara todo tipo de tortura y maltrato, y que sus autores fuesen llevados ante los tribunales de conformidad con las normas internacionales relativas a la imparcialidad del juicio²⁹.

14. Human Rights Watch observó que la violencia contra las mujeres y las niñas, como la violencia doméstica, la violación, los homicidios por motivos de honor, los ataques con ácido y los matrimonios forzados seguían siendo un grave problema en el Pakistán. Resultaba difícil obtener cifras precisas sobre la violencia por motivos de género, pero se estimaba que entre el 50 y el 90% de las mujeres experimentaban alguna forma de violencia³⁰. Human Rights Watch añadió que, según el Ministerio del Interior del Pakistán, se habían producido más de 4.100 homicidios por motivos de honor desde 2001³¹.

15. Según Amnistía Internacional, se imponía un castigo de 100 latigazos a las personas no casadas que hubieran mantenido relaciones sexuales cuando este hecho se hubiera demostrado mediante el testimonio de cuatro hombres musulmanes adultos o por confesión de la persona acusada. Amnistía Internacional señaló que los azotes podían imponerse también como pena máxima por formular una falsa acusación de relaciones sexuales extramatrimoniales o por el consumo de alcohol; la amputación de extremidades era el castigo máximo que la ley islámica reservaba a los delitos de hurto o robo, y podía imponerse también por un delito de lesiones bajo el principio de *qisas* (retribución). Amnistía Internacional recalcó que todos esos castigos corporales equivalían a torturas u otras penas crueles, inhumanas o degradantes, prohibidas con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos³². La Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIECP) señaló que la política nacional sobre la infancia, adoptada en mayo de 2006, reconocía el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales (art. 9), y que en una reunión en el Foro del Asia Meridional en julio de 2006, el Gobierno se había comprometido a prohibirlos en todos los ámbitos, incluso en el hogar. Según la GIECP, en junio de 2007 esa prohibición figuraba en el proyecto de Ley sobre la protección de la infancia (2005),

que se había presentado al Gabinete y estaba siendo examinado por el comité encargado de su estrategia de aplicación³³.

16. Amnistía Internacional señaló que la detención arbitraria era un hecho generalizado que se producía a menudo con la voluntad de castigar o intimidar, y con frecuencia, a petición de personas influyentes. Un número desconocido de personas, entre ellas niños, permanecían retenidas en las zonas tribales en virtud de la cláusula de responsabilidad colectiva del Reglamento sobre delitos en los distritos fronterizos, que permitía la detención de familiares de los sospechosos por un período de hasta tres años. Según Amnistía Internacional, se creía que dicha cláusula se utilizaba frecuentemente para castigar a las tribus por ayudar presuntamente a los sospechosos de terrorismo o por colaborar con ellos. A menudo, cuando había manifestaciones, se realizaban detenciones en masa³⁴. El ACHR añadió que, tras la imposición del estado de excepción en noviembre 2007, centenares de activistas y dirigentes de la oposición habían sido detenidos o colocados bajo arresto domiciliario. En Baluchistán, los dirigentes nacionalistas baluchis habían sido objeto de detención y encarcelamiento arbitrarios. Muchos habían desaparecido³⁵.

17. Amnistía Internacional señaló además que los opositores al Gobierno eran objeto de detención preventiva, especialmente en virtud de la imprecisa Ordenanza de mantenimiento del orden público, de 1960 (MPO), que permitía la reclusión sin juicio durante un máximo de seis meses por sospecha de diversos delitos "con miras a impedir a la persona que [actuara] de forma que pudiera perturbar la seguridad pública o el mantenimiento del orden público"³⁶. En la JS1 se añadió que miles de personas habían sido detenidas con carácter preventivo, incluidos activistas políticos y defensores de los derechos humanos, sin cargos formales y sin pruebas de que hubieran cometido delito alguno. En algunos casos, la detención se había prolongado sin que se hubieran justificado suficientemente sus causas ante un tribunal competente³⁷. Human Rights Watch recomendó al Gobierno que proporcionara al Comité Internacional de la Cruz Roja acceso inmediato a todos los detenidos a quienes la organización solicitara visitar; que formulara sus cargos contra los detenidos, por delitos penales reconocidos, y los llevara sin demora ante un tribunal que cumpliera las normas internacionales en materia de imparcialidad, o bien que los pusiera en libertad; y que permitiera que los detenidos tuvieran acceso a un abogado y se comunicaran con sus familiares³⁸. El ACHR calificó de lamentables las condiciones carcelarias. La mayoría de las prisiones del Pakistán estaban superpobladas. La mayor parte de los presos no habían sido juzgados. El Centro señaló que en abril de 2006 el Ministerio del Interior había afirmado que había unos 90.258 presos en las 90 cárceles del país, con una capacidad autorizada de 41.365 presos; eso significaba que, en marzo de 2006, la sobrepoblación era del 118%. Los menores permanecían reclusos habitualmente junto con los adultos, lo cual los hacía altamente vulnerables a sufrir abusos³⁹.

18. La UNPO informó de que las cifras relativas al trabajo en condiciones de servidumbre habían ascendido a 1,8 millones de personas en todo el país⁴⁰. Anti-Slavery International (ASI) indicó que en los rápidos estudios de evaluación para determinar el alcance del trabajo en condiciones de servidumbre en nueve industrias, encargados recientemente por el Ministerio de Trabajo en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se había llegado a la conclusión de que se empleaban los adelantos de sueldo para atrapar a los trabajadores y mantener así una fuente barata y constante de mano de obra que los empresarios podían utilizar a su antojo. Muchos trabajadores eran incapaces de reembolsar la deuda, que tendía a incrementarse en razón de los bajos sueldos, los altos intereses, los exagerados precios exigidos por otros bienes o servicios, los retrasos en el pago del sueldo o la necesidad de pedir nuevos préstamos para subvenir a las necesidades diarias de subsistencia. Sin embargo, los trabajadores en condiciones de servidumbre no podían dejar a su empleador hasta que hubieran liquidado sus deudas, con lo cual se veían obligados a trabajar por una remuneración escasa o inexistente en condiciones extremadamente duras, a menudo durante muchos años, según ASI. Los que trataban de rebelarse contra esa

situación eran objeto de intimidación, amenazas y violencia física, y veían restringida su libertad de circulación⁴¹.

3. Administración de justicia y estado de derecho

19. Según el ACHR, la impunidad era una de las principales causas del declive de los derechos humanos en el Pakistán, y contribuía a la creciente inestabilidad. El ACHR observó que el Gobierno del Pakistán había conferido una impunidad absoluta por los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, como las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones ilegales, la tortura y las desapariciones forzadas. El 4 de septiembre de 2007, el Tribunal Supremo, presidido por el Magistrado Iftikhar Mohammad Chaudhry, ordenó al Gobierno que pusiera en libertad a todos los desaparecidos, afirmando que había motivos fundados para creer que permanecían en manos de los servicios de inteligencia. El ACHR señaló además que el 21 de septiembre el Fiscal General Adjunto había facilitado un informe al Tribunal Supremo en el que afirmaba al parecer que se había localizado a 145 de los 416 desaparecidos, y que se estaba tratando de conocer el paradero de los demás. No se había adoptado ninguna medida para depurar responsabilidades y castigar a los culpables. La cultura de impunidad se había visto reforzada por los posteriores ataques al poder judicial⁴². Además, Amnistía Internacional observó que la posibilidad de obtener legalmente la impunidad en virtud de los conceptos de *qisas* y *diyat* (retribución y "dinero de sangre" en forma de una remuneración pecuniaria) había permitido a la mayoría de los culpables eludir el castigo⁴³.

20. En la JS1 se señaló que la judicatura seguía siendo atacada, físicamente y mediante injerencias por parte del ejecutivo⁴⁴. El ALRC explicó que esos ataques respondían en parte a la creciente presión ejercida por la judicatura sobre el Gobierno militar y el ejército en relación con las detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas⁴⁵. La ICJ expresó preocupación por los atentados perpetrados por las autoridades militares y civiles del Pakistán contra el estado de derecho y la independencia del poder judicial desde marzo de 2007, incluida la suspensión por el Presidente Musharraf del Presidente del Tribunal Supremo, el Magistrado Iftikhar Muhammad Chaudhry, en marzo de 2007, y la ulterior destitución y detención de la mayoría de los magistrados de dicho Tribunal⁴⁶. Amnistía Internacional añadió que durante el estado de excepción decretado en noviembre de 2007, los magistrados superiores que no habían jurado una ordenanza ilegal por la que se sustituyó la Constitución fueron destituidos ilícitamente. Según Amnistía Internacional, los magistrados fueron puestos bajo arresto domiciliario *de facto*, y se les denegó el acceso a un abogado o a sus familiares a pesar de no haberse formulado cargos en su contra. Otros fueron detenidos por presunto quebrantamiento del artículo 144 del Código de Procedimiento Penal, que prohibía la reunión de más de cuatro personas en público sin autorización policial, en violación de sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión⁴⁷. La CHRI señaló que posteriormente el Gobierno escogió a un grupo de magistrados dispuestos a someter las funciones del poder judicial al ejecutivo⁴⁸. El ALRC añadió que más de 3.500 abogados habían sido detenidos, y muchos otros, incluidos jueces retirados y funcionarios de los colegios de abogados, habían sido torturados durante la detención⁴⁹. Amnistía Internacional pidió al Gobierno que asegurara plenamente la independencia del poder judicial, que era uno de los principales garantes de la protección de los derechos humanos. Debían establecerse garantías procesales, en particular normas estrictas para el nombramiento y la destitución de jueces, incluso mediante enmiendas constitucionales u otras leyes. Amnistía Internacional pidió que se restaurara en el cargo a los magistrados que hubieran sido destituidos en violación de la Constitución durante el reciente estado de excepción⁵⁰. Human Rights First (HRF) instó al Gobierno a que adoptara todas las medidas necesarias para restablecer el poder judicial como poder independiente con la facultad de revisar la actuación del ejecutivo⁵¹.

21. Amnistía Internacional señaló que el Estado había omitido de forma continua actuar con la necesaria diligencia para prevenir y perseguir la violencia contra la mujer perpetrada por agentes no estatales. Además, no se había observado prácticamente ningún retroceso del fenómeno de la violencia doméstica, que incluía el homicidio, la mutilación, la violación y las prácticas tradicionales nocivas, porque el Estado no había actuado para prevenir o enjuiciar esos delitos⁵². Los tribunales habían empezado a actuar en los casos de *swara*, o la práctica de entregar a mujeres y niñas para resolver una diferencia o como compensación por un asesinato, según informó Amnistía Internacional. La práctica pasó a sancionarse con una pena máxima de diez años de prisión en virtud de una enmienda al Código Penal introducida en 2005, pero el ámbito de dicha enmienda se limitó a los acuerdos de compensación en casos de asesinato, y la práctica continuaba, según Amnistía Internacional. Los juicios penales en este caso eran raros, sobre todo cuando había personas influyentes implicadas⁵³. Human Rights Watch recomendó al Gobierno que adoptara normas en materia de prueba que otorgaran igual peso al testimonio de hombres y mujeres; y que prohibiera en toda circunstancia el uso de las disposiciones en materia de *qisas* y *diyat*, que permitían a los familiares "perdonar" al asesino en los llamados homicidios por motivos de honor⁵⁴.

22. El ACHR indicó que la enmienda a la Ley del ejército de 1952 concedía a los tribunales militares la facultad de enjuiciar a civiles por delitos de terrorismo, actividades antinacionales, sedición, atentados contra personal del ejército y ataques contra el Presidente⁵⁵. Según Human Rights Watch, esos tribunales militares estaban cerrados al público, las investigaciones corrían a cargo de oficiales del ejército y no se aplicaban a este tipo de procesos las normas ordinarias en materia de prueba ni los procedimientos previstos para los juicios penales. Human Rights Watch explicó que la ley tenía efecto retroactivamente desde enero de 2003, con lo que confería impunidad al ejército para encarcelar y hacer desaparecer a personas, y autorizaba a los militares a detener a sus oponentes⁵⁶.

23. Amnistía Internacional informó de que en las zonas tribales designadas del Pakistán, agentes políticos nombrados por el Gobierno combinaban funciones ejecutivas y judiciales y enjuiciaban y condenaban a personas en procesos someros a penas de prisión, de multa o a la destrucción de su vivienda. La mayoría de las garantías procesales eran inexistentes y se aplicaba el principio de la responsabilidad colectiva, de forma que una familia o una comunidad podía ser sancionada por los delitos cometidos por un único miembro⁵⁷. Amnistía Internacional señaló además que las autoridades no habían impedido que instancias no oficiales (como las *jirgas* o las *panchayats*, que aplicaban procedimientos injustos y oscuros y penas crueles y eran particularmente discriminatorias contra las mujeres) siguieran asumiendo ilícitamente funciones judiciales. Aunque el Tribunal Superior de Sindh las declaró ilegales en abril de 2004, esas instancias seguían recibiendo protección oficial⁵⁸. La FIDH explicó que los denominados "juicios" tribales, celebrados por las *jirgas* locales, daban lugar con frecuencia a la ejecución ilegal de los acusados. Los informes de ejecuciones públicas en las zonas tribales aparecían con creciente frecuencia en la prensa. La falta de garantías procesales de defensa o de recursos de apelación, combinada con unos prejuicios culturales profundamente arraigados, sobre todo en lo relativo al "honor", hacían que esas ejecuciones fueran especialmente injustas⁵⁹.

24. Según Amnistía Internacional, los partidarios nacionales y extranjeros de los talibanes habían consolidado su posición en las zonas tribales y también en los territorios provinciales adyacentes, como Swat, en la Provincia Fronteriza Noroccidental. Amnistía Internacional añadió que habían establecido estructuras cuasijudiciales y habían "juzgado", "condenado" y "sancionado" a personas según su interpretación de la ley islámica. Varias personas habían sido ejecutadas pública e ilegalmente, por comportamiento "no islámico"; otras habían sido ejecutadas ilícitamente por sospecharse que cooperaban con el Gobierno o con las fuerzas de seguridad, según señaló Amnistía Internacional⁶⁰.

4. El derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

25. La Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, en una comunicación conjunta con tres ONG, señaló que el Pakistán mantenía las sanciones penales contra la actividad sexual consensual entre adultos. En el artículo 377 del Código Penal se establece que toda persona "que mantenga relaciones carnales contra natura con cualquier hombre, mujer o animal será castigada con una pena de cadena perpetua, o con una pena de prisión de carácter no especificado por un período no inferior a dos años ni superior a diez años, y también se le podrá imponer una pena de multa"⁶¹.

5. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

26. El Becket Fund for Religious Liberty (BFRL) observó que, si bien en la Constitución del Pakistán se garantizaba la libertad de religión de los no musulmanes, el trato jurídico favorable que recibían los ciudadanos musulmanes suponía un grave obstáculo al derecho humano de la libertad de religión⁶². El Institute on Religion and Public Policy (IRPP) señaló además que las violaciones de la libertad de religión se encontraban en pleno aumento. La violencia y la discriminación por parte de extremistas islámicos y grupos religiosos y étnicos rivales afectaban periódicamente a la población chiíta, cristiana, ahmadí, hindú y sij del país⁶³. La Christian Solidarity Worldwide (CSW) añadió que en 2007 los cristianos de determinadas comunidades habían recibido cartas amenazadoras ordenándoles que se convirtieran al islam o correrían el riesgo de morir⁶⁴. El BFRL destacó que la segunda enmienda a la Constitución del Pakistán ilegalizaba oficialmente la religión qadiani (ahmadí). La policía detenía periódicamente a los ahmadíes por blasfemia y por "hacerse pasar por musulmanes"⁶⁵. Según Amnistía Internacional, las leyes sobre la blasfemia, vagamente redactadas, se habían utilizado constantemente de forma indebida para enjuiciar a miembros de las minorías religiosas e impedirles que practicaran o predicaran sus creencias. Amnistía Internacional observó que seguía habiendo personas condenadas a muerte en virtud de las leyes sobre la blasfemia, que tipificaban como delito el insulto del nombre del profeta Mahoma⁶⁶. La CSW añadió que los abogados que defendían a los acusados de blasfemia eran víctimas cada vez más de amenazas de muerte y agresiones físicas⁶⁷, e instó al Gobierno a que aboliera dichas leyes⁶⁸.

27. El ACHR señaló que los periodistas trabajaban bajo la amenaza constante de ataques de las fuerzas de seguridad y de militantes. Las oficinas de los medios de comunicación eran asaltadas y vigiladas por las fuerzas de seguridad, según el ACHR, y los periodistas eran continuamente víctimas de tortura, secuestros, detención ilícita, golpes y amenazas de muerte por parte del Estado, los insurgentes y los partidos políticos violentos de la oposición⁶⁹. Human Rights Watch añadió que los periodistas habían sido advertidos de que si tomaban imágenes de detenciones o redadas policiales, ellos mismos serían detenidos y encarcelados. No se había detenido a ningún miembro de las fuerzas de seguridad por cualquiera de los ataques contra periodistas documentados por la organización⁷⁰. Human Rights Watch recomendó al Gobierno que investigara y enjuiciara a cualquier funcionario gubernamental que perpetrara abusos contra profesionales de los medios de comunicación⁷¹.

28. Según el ALRC, se habían impuesto severas restricciones a los medios de comunicación mediante la modificación de la Autoridad Reglamentaria de los Medios Electrónicos del Pakistán. La prensa escrita había estado sujeta a censura previa, se había prohibido a los medios electrónicos todo debate sobre el estado de excepción y numerosos medios habían sufrido atentados en sus oficinas y se habían visto confiscar su equipo⁷². La FIDH afirmó que la policía, el ejército y los servicios de inteligencia habían utilizado tácticas abusivas para intimidar a los periodistas que se consideraba que habían ido "demasiado lejos", y señaló la prohibición a todos los periodistas de informar desde determinadas partes de las zonas tribales⁷³.

29. Durante las protestas, las fuerzas de seguridad utilizaban a menudo la fuerza de forma innecesaria o excesiva contra manifestantes pacíficos, según señaló Amnistía Internacional. Los participantes en las manifestaciones de 2007, entre los que había abogados, periodistas y otros miembros de la sociedad civil, resultaron heridos, a veces de gravedad, cuando agentes de policía, muchos vestidos de paisano, los golpearon con porras. Según Amnistía Internacional, en octubre de 2007 el Tribunal Supremo determinó que el despliegue de agentes de policía no uniformados en operaciones de control de masas era ilegal⁷⁴. El ACHR destacó que los defensores de los derechos humanos trabajaban en condiciones muy hostiles en el Pakistán, y eran continuamente objeto de amenazas y violencia por parte del Estado, los insurgentes y los grupos violentos de la oposición⁷⁵.

30. El IRPP observó que el sistema electoral conjunto, por el que se autorizaba a los no musulmanes a votar al margen de la religión a la que estaban afiliados, se introdujo en 2002; sin embargo, para votar en unas elecciones generales, todavía se debía declarar la religión. La segregación del censo electoral en función de la religión creaba una oportunidad fácil para la discriminación religiosa, y dañaba gravemente toda pretensión de un proceso electoral libre y democrático⁷⁶. Según el ACHR, en julio de 2007 la Alianza de las Minorías Pakistaníes denunció que el 20% de los votantes no musulmanes habían quedado excluidos del nuevo censo electoral. Cerca del 18% de las personas con derecho a voto pertenecientes a minorías habían sido eliminadas del censo electoral de la Provincia Fronteriza Noroccidental⁷⁷.

6. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

31. ASI observó que el trabajo en condiciones de servidumbre formaba parte del contexto general del mercado laboral en el Pakistán, donde las violaciones de los derechos laborales eran habituales. El trabajo a destajo no admitía vacaciones pagadas ni bajas por enfermedad, lo cual favorecía y agravaba el endeudamiento. Los equipos de evaluación rápida encontraron violaciones generalizadas de la legislación sobre el salario mínimo, así como de diversas otras leyes laborales. ASI pidió que se vigilara el respeto de esas leyes y se velara por su plena aplicación en todas las provincias del Pakistán⁷⁸.

7. Derecho a la educación

32. Según la JS1, casi una tercera parte de la población era analfabeta; se indicó que en 2007/08 se había asignado a la educación pública el 2,42% del presupuesto. En la JS1 se observó que existía una enorme disparidad entre las tasas de alfabetización de hombres y mujeres en razón del acceso desigual de las niñas a la enseñanza y de los prejuicios sexistas que se encontraban en el material didáctico⁷⁹.

8. Minorías y pueblos indígenas

33. Amnistía Internacional señaló que cada año morían personas de religiones minoritarias, y que la policía no tomaba medidas para impedir o investigar esos asesinatos. Las mujeres pertenecientes a minorías se consideraban presa fácil de la explotación, la humillación y las tentativas sexuales, que a menudo conducían a violaciones y otras formas de violencia sexual⁸⁰. El ACHR informó de que las minorías veían denegados sistemáticamente sus derechos económicos, sociales y culturales. El Estado había confiscado a la fuerza sus tierras y bienes, incluso sus lugares de culto. El ACHR añadió que las minorías religiosas se enfrentaban a una discriminación sistemática y a la persecución por parte del Estado. Muchos miembros de comunidades minoritarias habían sido secuestrados y asesinados en razón de su fe. Periódicamente se recibían informes creíbles de conversiones forzadas⁸¹. La UNPO señaló que en los últimos 50 años desde la creación del Pakistán, los sindhi habían sufrido graves penurias como grupo étnico minoritario. Más de un

tercio de la población sindhi se había visto desplazada, en especial las personas de religión hindú, y muchos padecían abusos de derechos humanos como el trabajo en condiciones de servidumbre. Según la UNPO, los no musulmanes, como los sindhi sufis y los hindúes, eran blanco de las leyes contra la herejía en el Pakistán, y los hindúes en particular eran objeto de discriminación y víctimas del trabajo en condiciones de servidumbre y de la desaparición forzada. El idioma y la cultura sindhi se habían suprimido en favor de la cultura de base urdu e islámica⁸².

9. Desplazados internos

34. Según el IDMC, había por lo menos 84.000 desplazados internos en el Pakistán. La cifra era probablemente muy superior, pero en razón del escaso personal no militar autorizado a acceder a las zonas de conflicto, como Baluchistán, Waziristán y la Provincia Fronteriza Noroccidental, había resultado imposible determinar el número de desplazados y sus necesidades⁸³. El IDMC indicó que en octubre de 2007 había estallado un conflicto armado en el valle del Swat de la Provincia Fronteriza Noroccidental del Pakistán. El conflicto se caracterizaba por violentos enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y los militantes pro talibanes, que trataban de lograr el control de la zona. Durante los combates quedaron dañadas o destruidas más de 1.000 viviendas, y se registraron por lo menos 400 víctimas civiles. El IDMC señaló que, según las estimaciones, habían huido hasta un 60% de los 1,5 millones de habitantes del valle⁸⁴.

35. El IDMC añadió que los servicios de inteligencia del ejército pakistaní impedían a los habitantes de las zonas de Baluchistán en las que había desplazados internos que ayudaran a estos últimos. Bajo presión de diplomáticos extranjeros y organismos donantes, el Gobierno había accedido finalmente a que las Naciones Unidas entregaran un paquete de ayuda de 1 millón de dólares a los desplazados internos baluchis en diciembre de 2006. Sin embargo, unos días después, la autorización se revocó súbitamente⁸⁵. El IDMC recomendó al Gobierno que alertara debidamente a los civiles para permitirles abandonar zonas de conflicto antes del inicio de operaciones militares; que impidiera que el ejército bombardeara indiscriminadamente las aldeas; que brindara una protección adecuada a los campamentos de desplazados internos contra las amenazas de los insurgentes; y que velara por que todos los desplazados internos tuvieran acceso a alojamiento, alimentos, agua, educación, atención sanitaria y oportunidades de ganar el sustento⁸⁶.

10. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

36. Amnistía Internacional informó de que miles de personas sospechosas de estar vinculadas a grupos terroristas habían sido detenidas arbitrariamente. Muchas de ellas se habían convertido en víctimas de desapariciones forzadas. Las salvaguardias nacionales en materia de detención se habían pasado por alto sistemáticamente al efectuarse dichas detenciones sin orden judicial y sin referencia a ley alguna; al recluirse a los afectados en lugares de detención no declarados; al denegárseles el acceso a abogados, familiares y jueces; y al sometérseles a menudo a torturas y a otros maltratos⁸⁷. Amnistía Internacional indicó que el Gobierno había utilizado la práctica de hacer desaparecer a los sospechosos de terrorismo contra los nacionalistas baluchis, los activistas sindhis, los periodistas y otros⁸⁸. Human Rights Watch señaló además que, si bien era cierto que las autoridades pakistaníes habían presentado cifras según las cuales desde 2001 se había detenido a más de 1.000 sospechosos de terrorismo, sólo un pequeño porcentaje de esos casos habían pasado por el sistema judicial. Antes del estado de excepción, el Tribunal Supremo seguía ejerciendo presión sobre el Gobierno, declarando en público que disponía de pruebas contundentes de que los servicios de inteligencia del Pakistán detenían a sospechosos de terrorismo y a otros opositores e instando a las autoridades, durante todo el año 2007, a que pusieran en libertad a esas personas o las sometieran a la acción de la justicia. Según Human Rights Watch, en respuesta a la presión del Tribunal Supremo se dejó en libertad o se acusó formalmente a docenas de esos "desaparecidos", y

algunos ciudadanos extranjeros o con la doble nacionalidad fueron deportados a su país de origen. La tortura y el maltrato de las personas que permanecían detenidas seguía siendo un grave motivo de preocupación⁸⁹. El ALRC señaló que cientos de sospechosos se habían entregado a autoridades extranjeras en violación de la Ley de extradición de 1972, en la que se establecían en detalle los procedimientos que había que seguir antes de extraditar a un sospechoso, entre otras cosas la realización de una investigación judicial⁹⁰.

37. Según Amnistía Internacional, los tribunales especiales creados en virtud de la Ley de lucha contra el terrorismo de 1997 para enjuiciar a presuntos terroristas no ofrecían a menudo las debidas garantías procesales, ya que los procedimientos de juicio acelerado socavaban las salvaguardias en ese sentido establecidas en el Código de Procedimiento Penal del Pakistán y en la Ley sobre la prueba, así como en las normas internacionales de derechos humanos⁹¹. La ICJ señaló el uso creciente de los tribunales de lucha contra el terrorismo en los casos ajenos al terrorismo, como los relativos a la oposición pacífica al Gobierno. La ICJ señaló asimismo el uso de leyes, como la Ley del ejército y la Ley de actividades antinacionales, cuyo propósito inicial de luchar contra el terrorismo se había modificado con la introducción de expresiones imprecisas para prohibir determinadas actividades, como las "declaraciones conducentes al desorden público"⁹². La ICJ pidió al Gobierno que retirara todos los cargos formulados contra los manifestantes pacíficos en virtud de la Ley de lucha contra el terrorismo, que restringiera el uso de los procedimientos jurídicos especiales de lucha contra el terrorismo a los verdaderos sospechosos de terrorismo exclusivamente y que se abstuviera de aplicar medidas antiterroristas a la oposición política pacífica con el fin de suprimir protestas u opiniones disidentes⁹³.

III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

38. El IRRP tomó nota de la reciente promulgación de la Ley de protección de la mujer, por la que se eliminaban muchas de las disposiciones *hudud*, y señaló que, si bien la reforma había sido demasiado tímida, seguía constituyendo un enorme paso hacia adelante para el Pakistán⁹⁴. Amnistía Internacional celebró que durante 2007 las instancias superiores del poder judicial, a saber, los cuatro tribunales superiores provinciales y el Tribunal Supremo, se hubieran alejado cada vez más de su tradicional sumisión al Ejecutivo y hubieran adoptado una perspectiva de derechos humanos en diversas cuestiones. En particular, tramitaron con energía cientos de solicitudes de hábeas corpus, dando a los cientos de familiares de personas desaparecidas la esperanza de que pudieran ser localizados⁹⁵.

IV. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES ESENCIALES

n.a.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

n.a.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with "A" status).

Civil Society

ACHR	Asian Centre for Human Rights*, New Delhi, India.
AI	Amnesty International*, London, United Kingdom.
ASI	Anti-Slavery International*, London, United Kingdom.
ALRC	Asian Legal Resource Centre*, Hong Kong, China.
BFRL	The Becket Fund for Religious Liberty, Washington, D.C., USA
CSW	Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom.
CHRI	Commonwealth Human Rights Initiative*, New Delhi, India.
FIDH	International Federation for Human Rights*, Geneva, Switzerland.
GIECP	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom.
HRF	Human Rights First*, New York, NY, USA.
HRW	Human Rights Watch*, New York, NY, USA.
IGLHRC	International Gay and Lesbian Human Rights Commission, New York, NY, USA.
ILGA	International Lesbian and Gay Association, ILGA-Europe*, International Gay and Lesbian Human Rights Commission, ARC International, joint submission, Brussels, Belgium.
IRPP	Institute on Religion and Public Policy, Washington, D.C., USA.
ICJ	International Commission of Jurists*, Geneva, Switzerland.
IDMC	International Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland.
JKCHR	Jammu and Kashmir Council for Human Rights, London, United Kingdom.
JS1	Joint submission (1) of National Commission for Justice and Peace, Democratic Commission for Human Development, Supreme Court Bar Association of Pakistan, Aurat Foundation, Pakistan Federal Union Of Journalists, Lok Sangat, Pakistan Forum for Social Democracy, Strengthening Participatory Organization, Lahore, Pakistan.
JS2	Joint submission (2) of Thardeep Rural Development Programme, Pakistan Institute of Labour Education and Research, International Dalit Solidarity Network, Mithi, Pakistan.
UNPO	Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands.

² Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.6.

³ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.1.

⁴ Amnesty International, London, United Kingdom, p.1. See also Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.1-2; Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3-4.

⁵ Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.5.

⁶ Amnesty International, London, United Kingdom, p.3. See also Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.4-5.

⁷ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.1. See also Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.4-5.

⁸ Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.4-5.

⁹ Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.9-10.

¹⁰ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.5-6. See also Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.2.

- ¹¹ Amnesty International, London, United Kingdom, p.2.
- ¹² Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.5. See also Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.3.
- ¹³ Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands, p.2.
- ¹⁴ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.4-5.
- ¹⁵ Joint submission (2), Mithi, Pakistan, p.3-4.
- ¹⁶ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.5. See also Amnesty International, London, United Kingdom, p.3.
- ¹⁷ Amnesty International, London, United Kingdom, p.3.
- ¹⁸ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.5. See also Amnesty International, London, United Kingdom, p.3.
- ¹⁹ Amnesty International, London, United Kingdom, p.6.
- ²⁰ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.2.
- ²¹ International Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland, p.2-3. See also Amnesty International, London, United Kingdom, p.4; Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.3; International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.1-2.
- ²² Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.2-3.
- ²³ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.2-3.
- ²⁴ Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.6. See also Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.2-3.
- ²⁵ Amnesty International, London, United Kingdom, p.4-5.
- ²⁶ International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.2-3.
- ²⁷ Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.2. See also Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.2; International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.3.
- ²⁸ Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.2.
- ²⁹ Amnesty International, London, United Kingdom, p.6.
- ³⁰ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.5.
- ³¹ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.5. See also Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.3.
- ³² Amnesty International, London, United Kingdom, p.3 ; see also Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom, p.2.
- ³³ Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom, p.2.
- ³⁴ Amnesty International, London, United Kingdom, p.4.
- ³⁵ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.2, see also for information on individual cases. See also Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3.
- ³⁶ Amnesty International, London, United Kingdom, p.4.
- ³⁷ Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.3.
- ³⁸ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.6-7.
- ³⁹ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.3.
- ⁴⁰ Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands, p.1.
- ⁴¹ Anti-Slavery International, London, United Kingdom, p.1.
- ⁴² Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.5. See also International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.2; International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.3-4.
- ⁴³ Amnesty International, London, United Kingdom, p.5.
- ⁴⁴ Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.3.

- ⁴⁵ Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3.
- ⁴⁶ International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.3-4.
- ⁴⁷ Amnesty International, London, United Kingdom, p.2, 4. See also Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.5; Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3; Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.1; Human Rights First, New York, NY, USA, p.1; Jammu and Kashmir Council for Human Rights, London, United Kingdom, p.1.
- ⁴⁸ Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.2.
- ⁴⁹ Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3. See also International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.3-4.
- ⁵⁰ Amnesty International, London, United Kingdom, p.6.
- ⁵¹ Human Rights First, New York, NY, USA, p.1.
- ⁵² Amnesty International, London, United Kingdom, p.3, 5. See also Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands, p.2 ; Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom, p.5.
- ⁵³ Amnesty International, London, United Kingdom, p.5.
- ⁵⁴ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.6-7.
- ⁵⁵ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.1. See also Amnesty International, London, United Kingdom, p.2; Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.3.
- ⁵⁶ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.2.
- ⁵⁷ Amnesty International, London, United Kingdom, p.2.
- ⁵⁸ Amnesty International, London, United Kingdom, p.2.
- ⁵⁹ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.4.
- ⁶⁰ Amnesty International, London, United Kingdom, p.4. See also Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.7-8.
- ⁶¹ International Lesbian and Gay Association, joint submission, Brussels, Belgium, p.1. See also International Gay and Lesbian Human Rights Commission, New York, NY, USA, p.1.
- ⁶² The Becket Fund for Religious Liberty, Washington, D.C., USA, p.1.
- ⁶³ Institute on Religion and Public Policy, Washington, D.C., USA, p.1, 4.
- ⁶⁴ Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom, p.5.
- ⁶⁵ The Becket Fund for Religious Liberty, Washington, D.C., USA, p.4. See also Institute on Religion and Public Policy, Washington, D.C., USA, p.3.
- ⁶⁶ Amnesty International, London, United Kingdom, p.5-6. See also Institute on Religion and Public Policy, Washington, D.C., USA, p.1-2; Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom, p.3; International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.3.
- ⁶⁷ Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom, p.4.
- ⁶⁸ Christian Solidarity Worldwide, New Malden, United Kingdom, p.2-3.
- ⁶⁹ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.6. See also Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.2, see also for information on individual cases.
- ⁷⁰ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.3,4.
- ⁷¹ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.6-7.
- ⁷² Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.5. See also Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India, p.3; International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.4; Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.7, also for information on individual cases.
- ⁷³ International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.4. See also Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.4; Amnesty International, London, United Kingdom, p.6.
- ⁷⁴ Amnesty International, London, United Kingdom, p.5.
- ⁷⁵ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.5.

⁷⁶ Institute on Religion and Public Policy, Washington, D.C., USA, p.3. See also Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.3.

⁷⁷ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.3-4.

⁷⁸ AS, p.4.

⁷⁹ Joint submission (1), Lahore, Pakistan, p.8-9.

⁸⁰ Amnesty International, London, United Kingdom, p.5-6.

⁸¹ Asian Centre for Human Rights, New Delhi, India, p.3-4.

⁸² Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, Netherlands, p.1.

⁸³ International Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland, p.1.

⁸⁴ International Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland, p.2-3.

⁸⁵ International Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland, p.5.

⁸⁶ International Displacement Monitoring Centre of the Norwegian Refugee Council, Geneva, Switzerland, p.6.

⁸⁷ Amnesty International, London, United Kingdom, p.4-5. See also Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.4; International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.2-3.

⁸⁸ Amnesty International, London, United Kingdom, p.4-5.

⁸⁹ Human Rights Watch, New York, NY, USA, p.4-5. See also Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3; International Federation for Human Rights, Geneva, Switzerland, p.2-3.

⁹⁰ Asian Legal Resource Centre, Hong Kong, China, p.3. See also Amnesty International, London, United Kingdom, p.4-5.

⁹¹ Amnesty International, London, United Kingdom, p.2. See also International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.4.

⁹² International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.4.

⁹³ International Commission of Jurists, Geneva, Switzerland, p.5.

⁹⁴ Institute on Religion and Public Policy, Washington, D.C., USA, p.5.

⁹⁵ Amnesty International, London, United Kingdom, p.2.
